

## **ACTA N° 005- 2023-CECRUP-OSITRAN**

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA, PERIODO 2024-2026**

Siendo las 18:20 horas del miércoles 6 de diciembre de 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0040-2023-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- ❖ Angela Esther Távora Vásquez, Presidente titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- ❖ Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
- ❖ Carla Gabriela Chavez Montoya, miembro suplente.

### **I. AGENDA**

1. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
2. Presentación y revisión del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
3. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

### **II. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **2.1. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.**

##### **❖ Del Padrón Electoral**

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que, de acuerdo al Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar el Padrón Electoral sobre la base de la información alcanzada por las entidades inscritas que hayan acreditado un representante para el ejercicio del derecho a voto en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026. En ese marco, señaló que el Padrón Electoral debe contener la siguiente información:

##### ***“Artículo 16º.- Contenido del Padrón Electoral***

*El Padrón Electoral contiene la información siguiente:*

- a) Denominación de la Organización que se inscribe.*
  - b) Ámbito Geográfico de la Organización.*
  - c) Nombre y apellidos completos del Representante acreditado por la Organización para ejercer el derecho a voto.*
  - d) Número de documento legal de identificación del Representante de la Organización acreditado para ejercer el derecho a voto.*
  - e) Indicación de la vacante a la cual postula la Organización, conforme a lo determinado por Acuerdo del Consejo Directivo del OSITRAN.*
- (...)”.*

De conformidad con lo expuesto, el Comité Electoral aprobó el Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 1**

**Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.**

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de Identidad
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	Puertos	Julio Cesar Vásquez Aguayo	09442232
2	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Red Vial	Javier Eduardo Saavedra Reto	03675382
3	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Aeropuertos	Sylvia Margot Vásquez Becerra	03496188
4	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Puertos	Elkin Darío Vanegas Murillo	000579478
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Puertos	Diego Sebastián Llosa Velásquez	42875364
6	Universidad De Piura	Universidad	Jorge Demetrio Reyes Salazar	16477301
7	Colegio de Economistas del Perú	Colegio Profesional	Raúl Víctor Martínez Luna	42177056

❖ **De la Cédula de Sufragio**

Con relación a la Cédula de Sufragio, la Presidenta del Comité Electoral informó que, en atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar y aprobar la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026<sup>1</sup>, la cual deberá contener:

- La denominación de la Organización que postula al cargo de miembro del Consejo de Usuarios.
- El nombre del Candidato designado por la referida organización.
- El sector al que forma parte la Organización postulante.
- La cantidad de miembros a elegir que conformarán el Consejo de Usuarios.

En ese sentido, considerando que la elección de las seis (6) representantes del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, será efectuada a través del aplicativo electrónico creado por el OSITRAN para tal efecto, procederán a verificar la información

<sup>1</sup> Literal b) del artículo 2 del Estatuto Electoral.

contenida en la Cédula de Sufragio Electrónica diseñada por la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) -con los datos alcanzados por el Comité Electoral- con la finalidad de verificar que la misma cuente con los datos requeridos por el Estatuto Electoral, y que los nombres de los candidatos se presentan en el orden de inscripción de las entidades.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el modelo de la Cédula de Sufragio que forma parte del Anexo de la presente Acta.

❖ **De la publicación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.**

De otro lado, tomando en cuenta que el artículo 18° del Estatuto Electoral señala que la Cédula de Sufragio será publicada en el portal web institucional del OSITRAN con anterioridad al día de las elecciones, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Cédula de Sufragio Electoral; así como del Padrón Electoral de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, en el portal web institucional del OSITRAN.

**2.2. Presentación y revisión del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.**

La Presidenta del Comité Electoral informó que la Gerencia de Atención al Usuario efectuó las coordinaciones respectivas con la JTI del OSITRAN a fin que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, sea realizado mediante el uso de la plataforma de Voto Electrónico implementado por el OSITRAN.

En ese sentido, indicó que considerando lo dispuesto en el Estatuto Electoral que rige el presente proceso electoral, la votación se llevará a cabo de manera virtual<sup>2</sup>, a través del uso del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico que será utilizado por las entidades inscritas para ejercer el derecho a voto el día de la elección.

**2.3. Convocatoria para comunicar el resultado del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.**

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Estatuto Electoral, la Presidenta del Comité Electoral señaló que el Comité Electoral deberá convocar a los representantes de las organizaciones con derecho a voto, a efectos de que éstos puedan participar de la etapa de escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

En ese sentido, y considerando el intervalo de horas previstas para la elección, según el Cronograma Electoral aprobado a través del Acta N° 004-2023-CECRUP-OSITRAN, los miembros del Comité Electoral aprobaron que la lectura de los resultados del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, se efectúe el día lunes 11 de diciembre de 2023 desde las 17:00 horas hasta las 18:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 18:50 horas del miércoles 6 de diciembre de 2023, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005-2023-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

**ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ**

<sup>2</sup> **Artículo 19°.- Del mecanismo a ser utilizado en la votación**

*La votación se llevará a cabo de manera virtual, a través del uso del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico. Los representantes que ejercerán el derecho a voto deberán seguir las instrucciones que sean comunicadas para tal efecto por parte del Comité Electoral y/o el OSITRAN.*

**Presidenta Titular del Comité Electoral**

Firmado por:

**BERTHA APARICIO YAMASHIRO**  
**Presidenta Suplente del Comité Electoral**

Firmado por:

**CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**